

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 2.-Que es necesario y conveniente, adquirir a la empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", RUT N° 78.878.310-8, representada legalmente por don Demetrio del Carmen Saldías Hernández, RUN N° 12.185.941-6, el servicio de construcción de baños provisorio en el establecimiento educacional E-595 Nider Orrego de Parral.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 654, de fecha 22 de Mayo del año 2012, de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba la contratación mediante trato directo de la Obra "Repos. SS.HH. Esc. Nider Orrego. Parral", con el proveedor, empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", RUT N° 78.878.310-8, representada legalmente por don Demetrio del Carmen Saldías Hernández, RUN N° 12.185.941-6.-
- 4.- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos Anexos y demás antecedentes de Trato Directo "Repos. SS.HH. Esc. Nider Orrego. Parral", aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 654, de fecha 22 de Mayo del año 2012, de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del servicio "Construcción de Baños Provisorios Esc. Nider Orrego Parral".-
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 7.-Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".-
- 8.-En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 654, de fecha 22 de Mayo del año 2012, se aprobó la adquisición por Trato Directo de la obra "Repos. SS.HH. Esc. Nider Orrego. Parral", con el proveedor, empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", RUT N° 78.878.310-8, representada legalmente por don Demetrio del Carmen Saldías Hernández, RUN N° 12.185.941-6.-
- 2.- Que, la obra que se le adquirió al proveedor, se regirá por lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos Anexos y demás antecedentes del Trato Directo "Repos. SS.HH. Esc. Nider Orrego. Parral", aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 654, de fecha 22 de Mayo del año 2012, de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3.-Que, es necesario adquirirle al proveedor empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", RUT N° 78.878.310-8, representada legalmente por don Demetrio del Carmen Saldías Hernández, RUN N° 12.185.941-6, el servicio de construcción de baños provisorio en el establecimiento educacional E-595 Nider Orrego de Parral, según lo estipulado en Especificaciones Técnicas y demás antecedentes.-

- 4.- Que, el servicio señalado precedentemente, es un servicio accesorio a la obra "Repos. SS.HH. Esc. Nider Orrego. Parral", adquirida mediante Trato Directo.-
- 5.- Que, el proveedor "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", RUT N°78.878.310-8, representada legalmente por don Demetrio del Carmen Saldías Hernández, RUN N°12.185.941-6, cumple con los requerimientos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando convenientes a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE**, la adquisición del servicio "**Construcción de Baños Provisorios Esc. Nider Orrego Parral**", con el proveedor "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", RUT N°78.878.310-8, representada legalmente por don Demetrio del Carmen Saldías Hernández, RUN N° 12.185.941-6, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura, por la suma total de Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos (\$4.165.000.-) IVA Incluido.-
- 2.-**APRUÉBASE**, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del trato directo "Construcción de Baños Provisorios Esc. Nider Orrego Parral", las que previamente han sido conocidas y aceptadas por el proveedor.-
- 3.-**ESTABLÉCESE**, que la Unidad Técnica, encargada de supervisar el cumplimiento de las exigencias requeridas al proveedor, en cuanto a las instalaciones y construcción, estará a cargo del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4.-**IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Subvención de Mantenimiento del Establecimiento Educacional E-595 Nider Orrego de Parral, año 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
*SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
*ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº ABOGADO D.A.E.M

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo D.A.E.M.
- 3.- Abogado D.A.E.M.
- 4.- Adquisiciones D.A.E.M.
- 5.- Finanzas D.A.E.M.
- 6.-Interesado.-